



Fundación
Edad & Vida

Instituto para la mejora, promoción
e innovación de la calidad de vida
de las personas mayores

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA REALIZACIÓN DE
UN ESTUDIO SOBRE LA TEMÁTICA:**

***“Efectividad y eficiencia en la utilización y gestión de
productos farmacéuticos y sanitarios en los centros
residenciales”***

BASES



Fundación
Edad & Vida

Instituto para la mejora, promoción
e innovación de la calidad de vida
de las personas mayores

Contenido

- 1. Edad&Vida**
- 2. Convocatoria Extraordinaria para la realización de un estudio**
- 3. Objeto de la Convocatoria**
- 4. Destinatarios de la Convocatoria**
- 5. Dotación Económica de la Convocatoria**
- 6. Jurado**
- 7. Publicación y difusión**



Fundación
Edad & Vida

Instituto para la mejora, promoción
e innovación de la calidad de vida
de las personas mayores

1. Edad&Vida

Edad&Vida es una **Fundación sin ánimo de lucro**, que tiene como **misión promover** desde las empresas de diversos sectores en colaboración con instituciones de investigación, instituciones de formación y organizaciones de personas mayores, la búsqueda de soluciones para **la mejora de la calidad de vida de las personas mayores**.

Edad&Vida nace con el **propósito de contribuir** a conectar y promover la corresponsabilización y el **equilibrio entre el sector público y la iniciativa privada** con el fin de dar respuesta a los retos económicos y sociales del envejecimiento de la población.

Los objetivos de Edad&Vida se centran en:

- La mejora de la visión y el concepto tradicional a una nueva cultura que considere al colectivo de la gente mayor como un “activo” de la sociedad.
- La promoción, impulso y facilitación del conocimiento sobre los diversos aspectos que afectan a las personas mayores como: la evolución demográfica para el desarrollo económico y la sostenibilidad del gasto en protección social, la dinámica del mercado laboral de los servicios y prestaciones para la gente mayor, el desarrollo de servicios y productos innovadores para la mejora de la calidad de vida de las personas mayores.
- La innovación a través de promover la investigación y el desarrollo de estrategias que mejoren la calidad de vida de las personas mayores, la formulación de prioridades en política social, en el desarrollo legislativo y en actividades de formación y profesionalización que contribuyan a generalizar prácticas de excelencia en la atención a las personas mayores.

2. Convocatoria Extraordinaria para la realización de un estudio

Esta convocatoria extraordinaria de Edad&Vida tiene por objeto final promover desde las empresas de diversos sectores en colaboración con instituciones de investigación, instituciones de formación y organizaciones de personas mayores la búsqueda de soluciones para la mejora de la calidad de vida de las persona mayores.



La orientación de esta Convocatoria se justifica no sólo por la especial necesidad de atención y protección que requiere este segmento de la población, sino también por la eficacia que las instituciones de investigación y de formación y las organizaciones sociales que desarrollan su actividad en el ámbito de las personas mayores están demostrando, como complemento indispensable a la actividad que realizan los estamentos oficiales y el propio sector privado.

En este sentido Edad&Vida ha creído recoger el sentir social al entender que la mejora de la calidad de vida de las personas mayores es una obligación moral ineludible para la sociedad y que la colaboración conjunta entre los diversos sectores implicados (empresas, organizaciones e instituciones sociales y administración) es el camino idóneo para alcanzar este objetivo.

3. Objeto de la Convocatoria

Esta Convocatoria tiene como objetivo general promover la búsqueda de soluciones viables y eficaces para la mejora e innovación de la calidad de vida de las personas mayores. Concretamente, la Convocatoria tiene como tema la ***“Efectividad y eficiencia en la utilización y gestión de productos farmacéuticos y sanitarios en los centros residenciales”***.

Las residencias son uno de los recursos sociosanitarios dirigidos a las personas mayores que, debido al aumento progresivo del envejecimiento y a la alta incidencia de enfermedades crónicas, se están transformando en centros con una elevada carga de atención sanitaria. Por ello, en los últimos años, los centros residenciales han sufrido una constante evolución pasando de ser centros para residentes de baja dependencia con una asistencia sanitaria mínima hasta constituir centros que atienden a personas que presentan problemas de salud cada vez más complejos, con alta demanda de atención sanitaria en algunos casos y con necesidad de cuidados múltiples que se sitúan a medio camino entre el hospital y el domicilio.

En la actualidad encontramos distintos modelos en las administraciones públicas de las Comunidades Autónomas para dar respuesta a la prestación farmacéutica de las personas mayores institucionalizadas. Al mismo tiempo, existe una elevada heterogeneidad de los centros residenciales (tamaño, titularidad, concertación de plazas, formación del personal, grado de dependencia de los usuarios, etc.).

Por otro lado, existen tensiones en el sistema sociosanitario derivadas del crecimiento exponencial del gasto público en este ámbito y del propio envejecimiento de la población, que generan dudas sobre la sostenibilidad del



Fundación
Edad & Vida

Instituto para la mejora, promoción
e innovación de la calidad de vida
de las personas mayores

sistema. Todo ello, además del contexto actual de crisis económica y de financiación de los servicios públicos.

Factores como la innovación, la mejora continua, la revisión de procesos, las certificaciones de calidad, la búsqueda de la excelencia en la prestación del servicio, llevan a los centros residenciales a perseguir la mejora y la calidad en la gestión de todos y cada uno de los ámbitos y áreas de la atención a la persona mayor.

En este sentido, la utilización y gestión de los productos farmacéuticos y sanitarios en el ámbito residencial es objeto de análisis, revisión y de constante mejora, tanto por su implicación asistencial como por su impacto económico. Los mecanismos de colaboración con otros agentes públicos o privados y los procedimientos de prescripción, suministro, distribución y administración de estos productos, son elementos clave de la utilización y gestión farmacéutica que, cuanto más efectivas y eficientes, más pueden contribuir en la calidad asistencial.

Es por ello que con esta Convocatoria Extraordinaria, y dando continuación al trabajo realizado con nuestro informe sobre “Gestión de medicamentos y productos sanitarios en centros residenciales para personas mayores”, desde Edad&Vida proponemos profundizar en la temática de la atención sociosanitaria en el ámbito residencial, puesto que consideramos que avanzar en modelos de gestión más eficaces y eficientes y que al mismo tiempo garanticen servicios de atención de calidad, permitirán garantizar la sostenibilidad del sistema y mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

4. Destinatarios de la Convocatoria

Esta Convocatoria está destinada a **aquellas universidades, instituciones de investigación y formación, organizaciones sociales y otros agentes referentes que promuevan la búsqueda de soluciones para la mejora de la calidad de vida de las personas mayores.**

5. Dotación económica de la Convocatoria

La Convocatoria Extraordinaria de Edad&Vida tiene una dotación económica total de 30.000 euros que se destinará al desarrollo de aquella iniciativa que resulte seleccionada por el Jurado de la Convocatoria.



La cantidad económica de esta Convocatoria Extraordinaria de Edad&Vida deberá destinarse en su integridad a la realización del proyecto.

La realización del proyecto ganador deberá ser financiada exclusivamente por Edad&Vida. El proyecto no podrá ser financiado por ninguna otra entidad a excepción de la propia entidad responsable de la realización del mismo.

Como máximo, se otorgará un año y medio para la realización del proyecto.

6. El Jurado

La atribución de la Convocatoria Extraordinaria de Edad&Vida y sus fondos se realizará con el concurso de **un Jurado compuesto por personalidades expertas en el ámbito de las personas mayores y en la temática propuesta**. Dicho Jurado examinará las propuestas presentadas y analizará la utilidad, efectividad y las posibilidades de aplicación práctica de las propuestas presentadas y seleccionará aquella que reúna las condiciones necesarias y reciba mejor puntuación en función de los criterios de selección descritos en el punto 7 de esta Convocatoria.

El Jurado de la Convocatoria Extraordinaria de Edad&Vida **está formado por personas de reconocido prestigio del ámbito universitario, de la administración pública, de organizaciones empresariales y de referentes y líderes de opinión del sector de personas mayores**.

7. Criterios de selección

Los proyectos presentados deberán ser **innovadores** y de nueva creación y en ningún caso se considerarán aquellos que ya hayan sido objeto de difusión o publicación.

Se considerarán especialmente los proyectos **prospectivos**, su **transferibilidad** a diferentes Comunidades Autónomas, **su continuidad, impacto social y económico, así como su contribución al bienestar de las personas mayores**.

Se valorarán positivamente los proyectos que estén presentados por **centros universitarios y de investigación, con equipos solventes y multidisciplinares**.

También se tendrá en cuenta en la valoración que se incluyan propuestas de **colaboración entre el sector público y el sector privado**. Los criterios de



Fundación
Edad & Vida

Instituto para la mejora, promoción
e innovación de la calidad de vida
de las personas mayores

valoración también incluirán la **comparación** de la utilización y gestión de productos sanitarios y farmacéuticos entre el sector residencial y otros ámbitos de atención a las personas mayores (domiciliario, sanitario, otro tipo de recurso asistencial,...). Asimismo, se valorará la consideración de buenas prácticas internacionales y comparativas con otros sistemas.

8. Plazo de presentación, publicación y difusión

El plazo para la presentación de propuestas a la Convocatoria Extraordinaria de Edad&Vida es hasta **el 30 de abril de 2012**.

La presentación de las propuestas **se realizará de acuerdo con la solicitud de participación que se adjunta** y que podrá ser obtenida a través de internet en la siguiente dirección: www.edad-vida.org

El fallo del Jurado se realizará en el mes de junio de 2012. Dicho fallo será notificado por carta a cada una de las organizaciones que hayan presentado alguna iniciativa a esta Convocatoria Extraordinaria.

Asimismo, el fallo se hará público en ocasión de la Cena Anual de Miembros de la Fundación Edad&Vida, **que tendrá lugar el 4 de octubre de 2012**,

Una vez desarrollada la iniciativa, se procederá a su presentación pública y a la difusión posterior de sus resultados por parte de Edad&Vida.

Fundación Instituto Edad&Vida **Secretaría**

**C/ Aribau, 185, 5º, 7ª
08021 Barcelona.**

Teléfono de contacto: 93 488 27 20

edad-vida@edad-vida.org